

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS S.A. (CONVIASA)

REPRESENTANTE LEGAL: S&R AVIATION CONSULTING DEL ECUADOR, S.A.S. (GALINDO SALINAS AMPARO ELENA)

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación otorgado por el CNAC mediante Acuerdo Nro. 032/2019 el 30 de septiembre de 2019, para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada.

La modificación consiste en la reestructuración de rutas, frecuencias y en incluir en sus aeronaves autorizadas respecto a las A-340 "en todas sus series", a fin de que pueda operar de la siguiente manera:

- CARACAS (CCS) - GUAYAQUIL (GYE) – CARACAS (CCS), cuatro (4) frecuencias semanales.
- CARACAS (CCS) - QUITO (UIO) – CARACAS (CCS), dos (2) frecuencias semanales.

Con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: El equipo de vuelo consiste en aeronaves A-340 en todas sus series y E-190-100.

Base principal de operaciones: Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía (CCS).

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por el CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS S.A. (CONVIASA), no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 05 de agosto de 2022.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoles
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



MQP

Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec



